



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2021-MDJM

Jesús María, 5 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 018-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; el Informe N° 490-2021-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2021-MDJM del 26 de abril de 2021, se encargó, hasta el 5 de mayo de 2021, las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 018-2021-MDJM-GATR la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas señala que, por motivos de fuerza mayor, el señor Pablo Armando Paredes Ramos, titular de dicha unidad orgánica, no podrá reincorporarse a sus labores el 6 de mayo de 2021; por lo cual solicita la ampliación del descanso físico vacacional del funcionario durante la mencionada fecha; lo cual cuenta con el pronunciamiento favorable por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el 6 de mayo de 2021, las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS a la señora **SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ**, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGÓYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

